

INFORME WEB CONCESIÓN VIAL PUENTE INDUSTRIAL MES DE FEBRERO 2016

ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del Contrato : Concesión Vial Puente Industrial.

Concesionaria : Soc. Concesionaria Puente Industrial S.A. Decreto de Adjudicación : D.S. M.O.P. Nº 346 del 08.07.2014.

Publicación Diario Oficial : 02.12.2014.

Región de Emplazamiento: VIII Región del Biobío.

Inicio de la Concesión : 02.12.2014. Inicio Etapa Construcción : 02.12.2014. Plazo Etapa Construcción : 48 Meses Plazo de la Concesión : 456 Meses.

Inspector Fiscal : Lester Poblete Godoy.

Puesta en Servicio Provisoria: 02.12.2018 (Según BALI)

Convenios Complementarios : No hay.

Presupuesto Oficial : UF 4.420.000

Inversión Oferta Técnica (ITC): UF 3.325.000

Asesoría IF : R&Q Ingeniería S.A.

Resolución DGOP N° 216 03.02.2016, tramitado en Contraloría el 30.12.2015.

Estacado faja de 40 mts. De ancho, Sector A.

AVANCE DEL CONTRATO: El proyecto se encuentra en pleno desarrollo de Ingeniería, por lo cual se están realizando las respectivas revisiones a los distintos proyecto de especialidades y propios de la ingeniería en cuestión. Además, se realiza periódicamente la revisión de cada uno de los hitos del contrato, los cuales a la fecha se encuentran debidamente presentados y cumplidos (al día 30 de cada mes):

La CONCESIÓN VIAL PUENTE INDUSTRIAL contempla construir un tramo de autopista urbana entre las comunas de Hualpén y San Pedro de la Paz, cuyo objetivo es proveer una nueva alternativa de cruce al río Bío Bío para el tráfico que circula entre la Avenida Costanera y la Ruta 160, y que actualmente debe circular por zonas urbanas que presentan una creciente congestión vehicular.

Este tramo de autopista tiene prevista una extensión de seis km aproximadamente, insertándose en la trama urbana del Gran Concepción como vía alternativa y tarificada. Su obra principal es un gran puente sobre el río Bío Bío, al que se le denomina Puente Industrial, cuya longitud se ha estimado en 2.521 m.

En Línea con las herramientas para agilizar la gestión de cobro y evitar congestión, la tarifa a los usuarios de vehículos motorizados que usen la autopista se cobrará a través de pórticos de telepeaje con sistema Free – Flow

El estándar definido para la obra es una doble calzada expresa, de dos pistas por sentido, que se conectará con las Avenidas Costanera, por el norte, y la Ruta 160, por el sur, a través de enlaces desnivelados. Ambas calzadas estarán separadas por una mediana y serán segregadas por una barrera de contención. La velocidad máxima permitida y señalizada será de 80 km/h. Además de sus dos enlaces, la obra cuenta con atraviesos, calles de servicio, pasarelas y una vereda - ciclovía segregada a lo largo de todo el trazado de la autopista, con sus respectivas conexiones a los circuitos peatonales y ciclísticos locales.



AVANCE DE LA INGENIERIA (al 29 de Febrero de 2016):

57.0 %

PLANO DE UBICACIÓN



TEMAS RELEVANTES DEL MES

Para los efectos de asesorar a la Inspección Fiscal en el control técnico y administrativo del contrato de obras, se adjudicó la consultoría de Asesoría a la Inspección Fiscal del contrato Concesiona Vial Puente Industrial a la empresa consultora R&Q Ingeniería S.A., mediante Resolución D.G.O.P Nº 216 de fecha 03 de Febrero de 2016 y corresponde a la fecha de inicio de esta Asesoría a la Inspección Fiscal, Construcción Concesión Vial Puente Industrial.

Las Bases que rigen la Asesoría fueron aprobadas por Resolución DGOP Nº 3314 de fecha 04 de agosto de 2015 y Circular Aclaratoria Nº 1 aprobada por Resolución DGOP Nº 3890 de fecha 08 de septiembre de 2015.

Algunas labores con las que la Asesoría inició sus actividades, son las siguientes:

Revisión de los proyectos de ingeniería de detalle que se encuentra realizando la Sociedad Concesionaria, los cuales venía realizando desde la fecha de adjudicación del contrato de concesión.

Se continuó y reforzó la revisión de la Declaración de Impacto Ambiental, incorporando también una revisión desde el punto de vista legal, que está desarrollando la Sociedad Concesionaria, para la cual se prevé nuevas observaciones, cuyo plazo de entrega vence el 02 de marzo de 2016.

Inicio de Notificaciones, relacionadas con el proceso de expropiaciones.